



DECRETO No.

**0894**

**25 AGO 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 0867 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025 -**

El Alcalde del Municipio de Valledupar, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que sean convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales se convocan.

Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que mediante el Decreto 0867 del 12 de agosto de 2025 se convocó al Concejo Municipal de Valledupar a 10 sesiones extraordinarias para la aprobación de varios proyectos de acuerdos para cumplir con la realización de unas obras en la administración municipal.

Que se hace necesario adicionar la solicitud de vacaciones de la Contralora Municipal de Valledupar para que se debata durante estas sesiones.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.- Adicionar** al artículo segundo del Decreto 0867 del 12 de agosto de 2025, el siguiente asunto y proyecto de acuerdo a debatir dentro de las sesiones extraordinarias convocadas:

- **Estudio de la Solicitud de vacaciones de la Contralora Municipal de Valledupar.**
- **Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 27 de 2024 y se dictan otras disposiciones".**

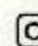
Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López


Horario de atención:

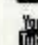
Lunes a viernes


8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiaavpar

 @alcaldiaavpar

 @AlcaldiaVparOficial

 Alcaldía de Valledupar





**ARTICULO 2.-** Las demás disposiciones del Decreto 0867 del 12 de agosto de 2025, continúan inmodificables.

**ARTICULO 3.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN**  
Alcalde de Valledupar

Nombre		Cargo	Firma
Proyectó	Edwin Miguel Giron Rumie	Asesor Despacho Alcalde	
El arriba firmante declaro que he proyectado o revisado el presente documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo mi responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde del Municipio de Valledupar.			